

DECRETO No. 362 DE

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 19 del 23 de septiembre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT autoriza a la Gerente General del IDECUT tramitar traslado presupuestal por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$778.783.180).

Que la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT mediante oficio IDECUT / GG – 1143 del 27 de septiembre de 2022 solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$778.783.180), de los cuales el valor de \$24.023.180 se contracreditarán en los gastos de funcionamiento de los rubros, así "1) *Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing por valor de \$15.000.000, teniendo en cuenta que se entregaron los dos inmuebles que se encontraban en arriendos para bodega y se tomaron dos oficinas para el mismo servicio por menor valor a lo proyectado, dejando un saldo disponible para ser trasladado; y 2) Servicios para la comunidad, sociales y personales por la suma de \$9.023.180, indicando que si bien todos los recursos del programa de bienestar social fueron asignados a este rubro por su relación directa con la mayoría de actividades que se desarrollan, se requiere acceder a asesoría, consultoría y ejecución en temas de talento humano, por ello se hace necesario trasladar esos recursos hacia otros rubros, y el valor de \$754.760.000 se contracreditarán en los gastos de inversión en las siguientes metas " (i) meta 014 "Apoyar 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música" del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural" por valor de \$50.000.000, teniendo en cuenta que se tiene disponible el espacio para los ensayos de la orquesta, por lo tanto, los recursos se utilizarán para cubrir otras necesidades de las agrupaciones musicales del Departamento; (ii) meta 016 "Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación" del producto 126 "Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)" por valor de \$150.000.000, del rubro "Activos fijos"; (iii) meta 166 "Apoyar 6*"



SC-CER 303297



ST-CER55795



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales” del producto 126 “Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural” por valor de \$ 60.000.000 del rubro “Activos fijos” ya que teniendo en cuenta el manual de codificación estos recursos deben ser reclasificados por cuanto se tiene programada una dotación de instrumentos musicales a los municipios; (iv) meta 044 “Lograr el reconocimiento de un patrimonio inmaterial en el departamento” del producto 02 “Documentos de lineamientos técnicos” por valor de \$49.000.000, considerando que los recursos se encuentran disponibles para cubrir otras necesidades del sector cultura; (v) meta 106 “Realizar 4 estrategias de prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, trata de personas y tráfico ilícito” del producto 039 “Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico” por valor de \$ 32.260.000, teniendo en cuenta que ya se cumplió con las campañas proyectadas para el cumplimiento del plan de asistencia de este año; (vi) meta 261 “Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector” del producto 046 “Servicio de promoción turística” por valor de \$ 350.000.000, teniendo en cuenta que el proceso que se tenía programado adelantar por este código ya se está ejecutando, por ende, podemos cumplir con otras actividades que para la cual se debe hacer un cambio de código; (vii) meta 341 “-Implementar 4 estrategias de promoción, comunicación y marketing turístico en el marco de la región Cundinamarca- Bogotá” del producto 039 “Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico” por valor de \$ 63.500.000 teniendo en cuenta que las estrategias de promoción programadas en esta meta para la actual vigencia se encuentran en ejecución, por lo tanto, se requiere fortalecer otro proceso del sector turismo del Departamento”.

Que en el mencionado oficio el IDECUT justifica que los recursos se acreditarán en los gastos de funcionamiento por la suma de \$ 24.023.180 en los siguientes rubros así; “1) Minerales; electricidad, gas y agua por valor de \$ 6.000.000, con el fin de contar con el combustible necesario para responder a los compromisos adquiridos por el IDECUT en actividades tales como las salidas de la Banda Sinfónica de Cundinamarca, la Orquesta de Cuerdas Pulsadas y los demás que se lleguen a presentar en el desarrollo de las actividades propias del Instituto; 2) Productos metálicos y paquetes de software por valor de \$ 9.000.000, teniendo en cuenta que con el incremento en el dólar y costo actual de los procesos de licencias el presupuesto con el que cuenta no es suficiente para cubrir la totalidad de las licencias de office y antivirus de los equipos de cómputo del IDECUT, así como la adquisición de la licencia para video conferencias zoom; y 3) Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por valor de \$ 9.023.180, teniendo en cuenta que dentro del programa de bienestar social se requiere una medición de las competencias comportamentales y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para los funcionarios; y el valor de \$754.760.000 se acreditarán en los gastos de inversión en las siguientes metas, así “(i) meta 016 “Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación” del producto 126 “-Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 150.000.000 en el rubro “Materiales y suministros”, con el fin de realizar dotación de instrumentos musicales, así como la adquisición de herramientas y repuestos que faciliten la labor musical y pedagógica para los municipios del departamento; (ii) 117 “Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca” del producto 122 “Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural” por valor de \$ 99.000.000, en los



SO CER 303297

S7 CER 665785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 362 DE

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

siguientes rubros así “ 1) Materiales y suministros por valor de \$28.000.000 con el fin de realizar una dotación de vestuario para las agrupaciones musicales representativas del Departamento; 2) Activos fijos por valor de \$52.000.000, para la dotación de instrumentos musicales, así como la adquisición de herramientas y repuestos que faciliten la labor musical y pedagógica para las agrupaciones musicales del departamento; y 3) Adquisición de servicios \$19.000.000, para la realización de actividades y encuentros pedagógicos de las agrupaciones musicales del Departamento; (iii) meta 166 “Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales” del producto 126 “Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural” por valor de \$60.000.000, para la dotación de instrumentos musicales, así como la adquisición de herramientas y repuestos que faciliten la labor musical y pedagógica para las personas con discapacidad que hacen parte de los procesos de formación musical en el departamento, promoviendo la inclusión y participación de los diferentes grupos poblacionales en el ecosistema cultural; (iv) meta 249 “Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia “Tourenprender”” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por valor de \$ 63.500.000, con el fin de apoyar a los ganadores de Sabores de Cundinamarca, concurso que fue desarrollado en el marco de Expo Cundinamarca 2022, el cual nos permite apalancar sus emprendimientos; (v) meta 261 “Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector” del producto 046 “Servicio de promoción turística” por valor de \$ 350.000.000 con el fin de apoyar a los instituciones descentralizadas de los municipios en el marco de la reactivación económica en sus diferentes eventos a través de presentaciones públicas de artes escénicas y apoyo logístico; (vi) meta 337 “Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por valor de \$ 32.260.000, para fortalecer a los operadores de las rutas turísticas, lo cual facilita la implementación de productos turísticos del Departamento”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0350 del 27 de septiembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250563	16-06-2022	Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250385	23-06-2022	Apoyo a la consolidación de los procesos , practicas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

ext

✓

DECRETO No. 362 DE

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250575	09-08-2022	Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250386	14-06-2022	Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250568	14-06-2022	Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 71000029538 del 22 de septiembre de 2022 por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$778.783.180).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 29 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$778.783.180), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100029538, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	24.023.180
2.1				Funcionamiento	24.023.180
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	24.023.180
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	24.023.180
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	24.023.180
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	15.000.000
2.1.2.02.02.009	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.023.180
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					24.023.180

P



03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					754.760.000
			33					SECTOR - CULTURA					309.000.000
			01					PROGRAMA - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					260.000.000
						014	Producto	META PRODUCTO - Apoya 25 procesos musicales en el marco del Plan Departamental de Música.	25	Num.	19	+	50.000.000
			2021004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/014-CC	2021004250385/3301126	3-1100	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					50.000.000
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num.	100.33	90	150.000.000
			2021004250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca					150.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/016-AC	2021004250563/3301126	3-0502	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					150.000.000
						166	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales.	6	Num.	61	6	60.000.000
			2021004250575					PROYECTO - Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca					60.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/166/AC	2021004250575/3301126	3-0502	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					60.000.000
			02					PROGRAMA - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO					49.000.000



ISO 9001

ISO 45001

ISO 14001

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						044	Producto	META PRODUCTO - Lograr el reconocimiento de un patrimonio inmaterial en el departamento	1	Num	0	0,15	49.000.000
			2020004250347					PROYECTO - Investigación y realización de actividades para la apropiación social del patrimonio cultural, en el Departamento de Cundinamarca					49.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/044/CC	20200042503473302002	1-0100	002			PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					49.000.000
			35					SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					445.760.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					445.760.000
						106	Producto	META PRODUCTO - Realizar 4 estrategias de prevención de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA, trata de personas y tráfico ilícito.	4	Num.	2	1	32.260.000
			2021004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca					32.260.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/106/CC	20210042503863502039	1-0100	039			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico					32.260.000
						261	Producto	META PRODUCTO -Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector.	150	Num	50	60	350.000.000
			2021004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca					350.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/AC	20210042505683502046	1-0102	046			PRODUCTO - Servicio de promoción turística					350.000.000
						341	Producto	META PRODUCTO- Implementar 4 estrategias de promoción, comunicación y marketing turístico en el marco de la región Cundinamarca- Bogotá.	4	Num.	4	1	63.500.000
			2021.004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca					63.500.000



03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/341/CC	20210042505683502039	1-0100	039			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico					63.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT													754.760.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$778.783.180), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	24.023.180
2.1				Funcionamiento	24.023.180
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	24.023.180
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	24.023.180
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	15.000.000
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	6.000.000
2.1.2.02.01.004	9/999/CC	999999	1-0100	Productos metálicos y paquetes de software	9.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	9.023.180
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.023.180
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT					24.023.180

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					754.760.000
			33					SECTOR - CULTURA					309.000.000
			01					PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					309.000.000
					016		Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación	90	Num.	100.33	90	150.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [@CundinamarcaGob](https://www.cundinamarca.gov.co)
www.cundinamarca.gov.co

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			202104250563					PROYECTO - Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					150.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/016/AC	20210042505633301126	3-0502	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					150.000.000
						117	Producto	META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 40 procesos bancísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	40	Num.	47	15	99.000.000
			202104250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					99.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/117/CC	20210042503853301122	3-1100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					28.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/117/CC	20210042503853301122	3-1100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					22.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/117/CC	20210042503853301122	1-0100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					30.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/117/CC	20210042503853301122	1-0100	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					19.000.000
						166	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 6 procesos que permitan la participación de la población con discapacidad a las prácticas artísticas y culturales	6	Num.	1	5	60.000.000
			2021004250575					PROYECTO - Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					60.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/160/AC	20210042505753301126	3-0502	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural					60.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					445.760.000
			02					PROGRAMA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					445.760.000
						249	Producto	META PRODUCTO - Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Tourenpreneur"	450	Num.	461	5	63.500.000
			202104250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					63.500.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 --
 Teléfono: 749 1276/67185/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/249/CC	202100425038/3502007	1-0100	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					63.500.000
						261	Producto	META PRODUCTO Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector	150	Num	50	69	350.000.000
			2021004250568					PROYECTO -Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					350.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/261/AC	20210042505683502046	1-0102	046			PRODUCTO - Servicio de promoción turística					350.000.000
						337	Producto	META PRODUCTO- Implementar 5 productos turísticos para fortalecer las rutas turísticas del departamento de Cundinamarca	5	Num	6.80	71	32.260.000
			2021004250386					PROYECTO -Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					32.260.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/337/CC	2021.004250386/3502007	1-0100	007			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					32.260.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT													754.760.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 362 DE

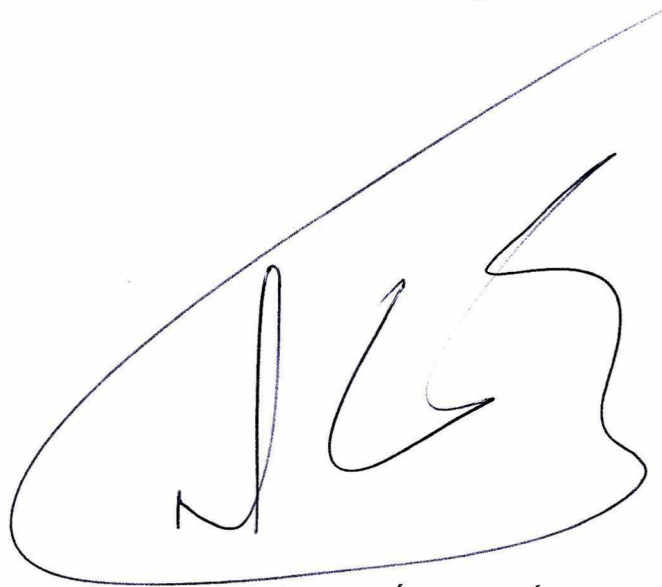
03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 382 DE

03 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


CARLOS ANDRÉS BAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUISA FERNANDA AGUIRRE HERRERA
Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

- Proyectó: Fabian A Lozano R.
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
- Verificó: Liliana Triana C.
Técnico Operativo
- Julio Cesar Traslaviña
Contratista
- Fernando Parra Méndez
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: Erick Johany Galeano Basabe
Director Operativo - Secretaría Jurídica







Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67.85/48

 /CunciGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ex